

PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALES DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN

CONVOCATORIA N° 004-2017-RATIFICACIÓN/CNM

El Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura, de conformidad con el acuerdo adoptado en sesión de 02 de noviembre de 2017, hace de conocimiento público el inicio de los procedimientos individuales de evaluación integral y ratificación, con el respectivo cronograma de actividades que incluye las entrevistas personales, de los siguientes magistrados:

PODER JUDICIAL						
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TÍTULO DE NOMBRAMIENTO	DISTRITO JUDICIAL	FECHA DE ENTREVISTA	HORA
1	BROUSSET SALAS, RICARDO ALBERTO	07374260	VOCAL SUPERIOR DE LA CORTE SUPERIOR DE LIMA	LIMA	15 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
2	CORONEL AQUINO, NANCY	08018862	VOCAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	LIMA	15 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
3	DÁVILA BRONCANO, ROSA LILIANA	08415750	JUEZ SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA	15 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
4	GOMEZ CARBAJAL, ALICIA MARGARITA	07930821	VOCAL SUPERIOR DE LA CORTE SUPERIOR DE LIMA	LIMA	15 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
5	PEÑA FARFÁN, SAÚL	07732955	JUEZ SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA	15 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
6	PLASENCIA CRUZ, JORGE ANTONIO	27144965	JUEZ SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA	15 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
7	SALINAS SICCHA, EMERITO RAMIRO	09434348	JUEZ SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA	15 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
8	WONG ABAD, JULIO MARTÍN	08805805	VOCAL SUPERIOR DE LA CORTE SUPERIOR DE LIMA	LIMA	15 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
9	YANGALI IPARRAGUIRRE, GINO ERNESTO	07208868	JUEZ SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA	15 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
10	CALDERON PUERTAS, CARLOS ALBERTO	07376204	VOCAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CONO NORTE	LIMA NORTE	15 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
11	CONDORI FERNÁNDEZ, PORFIRIA EDITA	01217347	JUEZ SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE	LIMA NORTE	15 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
12	TORRES LOPEZ, EDGARDO	29225031	VOCAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CONO NORTE	LIMA NORTE	15 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
13	SAHUANAY CALSIN, OCTAVIO CÉSAR	29321603	JUEZ SUPERIOR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR	LIMA SUR	15 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.

14	REYES ALVARADO, VÍCTOR RAÚL	09938552	JUEZ SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA	HUAURA	15 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
15	VANINI CHANG, LINDA MARIA OLGA	17854723	VOCAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA	SANTA	15 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
16	LARA CONTRERAS, JUAN DE DIOS	16648203	VOCAL DE LA CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE-CHICLAYO	LAMBAYEQUE	15 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
17	SALES DEL CASTILLO, ANA ELIZABETH	16699165	JUEZ SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	15 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
18	JIMÉNEZ LA ROSA PERU VALENTÍN	00373240	JUEZ SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUMBES	TUMBES	15 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
19	RUEDA FERNANDEZ, SILVIA CONSUELO	07897230	VOCAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE	CAÑETE	19 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
20	JARA PEÑA, SEGUNDO FLORENCIO	23874404	JUEZ SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ICA	ICA	19 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
21	DEL CARPIO BARREDA, KENNETH FERNANDO	29436003	JUEZ SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA	19 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
22	PAREDES BEDREGAL, EMMEL BENITO	29385838	JUEZ SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA	19 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
23	ABANTO TORRES, JAIME DAVID	08121418	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LIMA	LIMA	19 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
24	CHAVEZ BERRIOS, LILIANA AMALIA	07932343	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LIMA	LIMA	19 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
25	CONCHA CALLA, ELIO ABEL	08882033	JUEZ ESPECIALIZADO PENAL (16° JP-JUZGADOS PARA PROCESOS ORDINARIOS CON REOS LIBRES) DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA	19 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
26	DIAZ ROJAS, MARCIAL	06156304	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LIMA	LIMA	19 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
27	DONATO MEZA, ROSA MARÍA	08860543	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LIMA	LIMA	19 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
28	HUERTA ORTEGA, CARLOS ARMANDO	25507200	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LIMA	LIMA	19 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
29	LAU DEZA, ANA PATRICIA	08260471	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LIMA	LIMA	19 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
30	LLAMOJA FLORES, LUIS HILARIO	21860116	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LIMA	LIMA	19 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
31	LOCK GALLEGOS, JUAN CARLOS	06598822	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO LABORAL DE LIMA	LIMA	19 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
32	MENDOZA CABALLERO, SUSANA MATILDE	07201694	JUEZ ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE LIMA	LIMA	19 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
33	QUINTE PILLACA, VICTOR ANDRES	10734460	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LIMA	LIMA	19 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
34	RENDÓN ESCOBAR, ELENA	09384906	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LIMA	LIMA	19 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
35	RIOS CHU, JUANA CELIA	10491092	JUEZ ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE LIMA	LIMA	19 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.

36	SALAZAR LAYNES, JUAN ULISES	07230159	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LIMA	LIMA	19 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
37	SALDAÑA VILLAVICENCIO, MALBINA	25476080	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LIMA	LIMA	20 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
38	SÁNCHEZ TEJADA, CRISTINA AMPARO	10541239	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LIMA	LIMA	20 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
39	TORRES TASSO, JUAN FIDEL	06202325	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LIMA	LIMA	20 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
40	VIDAL CCANTO, EDDY LUZ	08701143	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LIMA	LIMA	20 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
41	QUISPE MOROTE, JOSE MANUEL	07098232	JUEZ DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE EL AGUSTINO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA ESTE	LIMA ESTE	20 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
42	ESPINOZA LUGO, NICZON HOLANDO	08451584	JUEZ MIXTO DE CASMA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA	SANTA	20 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
43	TEJADA ORTIZ, MARCO AURELIO	09100912	JUEZ ESPECIALIZADO PENAL (3º JP UNIPERSONAL-DELITOS DE FLAGRANCIA, OMISIÓN A LA ASISTENCIA Y CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD) DE TRUJILLO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	20 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
44	OSORIO BARBA, DORIS MIRTHA	31673934	JUEZ DE FAMILIA (2º JF) DE TRUJILLO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	20 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
45	HOLGUIN ALDAVE, LESLY MONICA	18134360	JUEZ ESPECIALIZADO PENAL (2º JP UNIPERSONAL) DE SULLANA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PIURA (Labora en el Distrito Judicial de Sullana)	SULLANA	20 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
46	MERINO VIGO, GERMAN ENRIQUE	33432919	JUEZ ESPECIALIZADO PENAL (3º JP UNIPERSONAL) DE CAJAMARCA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA	CAJAMARCA	20 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
47	COAGUILA VALDIVIA, JAIME FRANCISCO	29594759	JUEZ ESPECIALIZADO PENAL (1º JP DE INVESTIGACION PREPARATORIA) DE AREQUIPA DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA	20 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
48	FERNÁNDEZ GUTIERREZ, SENEN JANETT	29215005	JUEZ DE TRABAJO DE AREQUIPA DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA	20 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
49	LUNA REGAL, CARLOS ALBERTO	29255373	JUEZ DEL QUINTO JUZGADO CIVIL DE AREQUIPA DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA	20 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
50	ALEGRE VALDIVIA, JUDITH MARITZA JESÚS	04410315	JUEZ DEL JUZGADO EN LO CIVIL DE MARISCAL NIETO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACNA Y MOQUEGUA	MOQUEGUA	20 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
51	RODRIGUEZ BARREDA, ERWIN ALEXI	29565433	JUEZ ESPECIALIZADO PENAL (1º JP UNIPERSONAL) DE MARISCAL NIETO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA	MOQUEGUA	20 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
52	VERA DONAIRES, FLOR DE MARIA	23259018	JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUANCAMELICA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	20 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.

53	ORTEGA MATEO, IGNACIO FRANCISCO DE SALES	01343240	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE AZANGARO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO (TRASLADADO AL PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO PENAL DE LA PROVINCIA DEL CUSCO)	CUSCO	20 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
54	HERNANDEZ SOTELO, MANFRED	31120619	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS	APURIMAC	20 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
55	SALAZAR SOTO, MARIA MAGDALENA	31625589	JUEZ DE PAZ LETRADO DE LA PROVINCIA DE HUARAZ	ANCASH	20 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
56	TORRES MARÍN, JOSÉ VENTURA	26617503	JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA (TRASLADADO AL QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TRUJILLO)	LA LIBERTAD	20 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
57	ROJAS SENMACHE, IRMA ELVIRA	16550565	JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE FERREÑAFE DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	20 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
58	ANGULO NAVARRO, CARMEN ROSA	21400980	JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PARINACOCNAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ICA (Labora en el Distrito Judicial Ayacucho)	AYACUCHO	20 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.

MINISTERIO PÚBLICO						
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TÍTULO DE NOMBRAMIENTO	DISTRITO FISCAL	FECHA DE ENTREVISTA	HORA
59	LUNA GARCIA, JAVIER GONZALO	10271374	FISCAL ADJUNTO SUPREMO DE LA FISCALIA SUPREMA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NACIONAL	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
60	ESPINOZA VALENZUELA, DELIA MILAGROS	10491984	FISCAL SUPERIOR PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
61	LOPEZ WONG, ROSARIO SUSANA	10544331	FISCAL SUPERIOR EN LO PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
62	CALLE PAJUELO, MARLON JAVIER	08386945	FISCAL SUPERIOR EN LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA	HUAURA	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
63	CASTAÑEDA OTSU, GUILLERMO ENRIQUE	16447998	FISCAL SUPERIOR MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PIURA	PIURA	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
64	VEGA BILLAN, RODOLFO	22515619	FISCAL SUPERIOR EN LO PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO-PASCO	HUANUCO	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
65	MONTES NAVIDAD, HILDA GRACIELA	06280338	FISCAL SUPERIOR EN LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ICA	ICA	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
66	TERÁN DIANDERAS, HELDER URIEL	29684598	FISCAL SUPERIOR DE LA FISCALIA SUPERIOR MIXTA DE AREQUIPA	AREQUIPA	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
67	ESPINOZA RIVAS, BETHY MARIA	10113745	FISCAL ADJUNTA SUPERIOR DE LIMA	LIMA	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.

68	GOÑI AVILA, FANNY JUDITH	10536368	FISCAL ADJUNTO SUPERIOR DE LIMA	LIMA	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
69	MAGUIÑA TORRES, MARIA CAMILA	07597100	FISCAL ADJUNTO SUPERIOR DE LIMA	LIMA	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
70	VILLA BENDEZÚ, MÓNICA PATRICIA	06749701	FISCAL ADJUNTO SUPERIOR DE LIMA	LIMA	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
71	BUSTOS ROZAS, DIONE	07766077	FISCAL ADJUNTO SUPERIOR EN LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CALLAO	CALLAO	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
72	DIAZ GONZALES, LILI CLORINDA	16523661	FISCAL ADJUNTO SUPERIOR EN LO PENAL DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
73	BARDALES SANCHEZ, ANTONIO DAVID	25509388	FISCAL ADJUNTO SUPERIOR PENAL DEL CAJAMARCA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA	CAJAMARCA	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
74	GRANDEZ ODIAGA, JOSÉ DEL CARMEN	26729059	FISCAL ADJUNTO SUPERIOR PENAL DE CAJAMARCA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA	CAJAMARCA	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
75	LAZO RODRIGUEZ, MARÍA LEONOR	29447452	FISCAL SUPERIOR ADJUNTO EN LO PENAL DE AREQUIPA	AREQUIPA	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
76	VILLAVICENCIO OLARTE, MARÍA	23922189	FISCAL ADJUNTO AL FISCAL SUPERIOR DE LA FISCALÍA SUPERIOR EN LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO Y MADRE DE DIOS	CUSCO	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
77	CASTAÑEDA GARAY, EDUARDO OCTAVIO	07902894	FISCAL PROVINCIAL ANTIDROGAS DE LIMA	LIMA	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
78	DE LA TORRE HERNANDEZ, MARIANO ENRIQUE	08815820	FISCAL PROVINCIAL DE FAMILIA DE LIMA	LIMA	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
79	ESPINOZA HUARACA, CÉSAR ANDRÉS	09454753	FISCAL PROVINCIAL EN LO PENAL DE SANTA ANÍTA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
80	GUZMAN BACA, MARCO	07946774	FISCAL PROVINCIAL EN LO PENAL DE LIMA	LIMA	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
81	LUMBRERAS OLARTE, JORGE LUIS	09447718	FISCAL PROVINCIAL DE FAMILIA DE LIMA	LIMA	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
82	TORRES ROSELLO, JUAN CARLOS	23954765	FISCAL PROVINCIAL DE FAMILIA DE LIMA	LIMA	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
83	CARPIO ARIAS, DELMA BRIGIDA	29255681	FISCAL PROVINCIAL EN LO PENAL DEL CONO NORTE	LIMA NORTE	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
84	FIGUEROA CASANOVA, CARLOS ANTONIO	10298236	FISCAL PROVINCIAL EN LO PENAL DEL CONO NORTE	LIMA NORTE	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
85	MONTALDO ARAUJO, MARIA ELENA	07128481	FISCAL PROVINCIAL DE FAMILIA DEL CONO NORTE	LIMA NORTE	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
86	TASAYCO YATACO, AURORA	09288030	FISCAL PROVINCIAL DE FAMILIA DE SANTA ANITA DEL DISTRITO FISCAL DE LIMA ESTE	LIMA ESTE	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
87	AMPUDIA CHAVEZ DE YARA, JESSIE MILAGRITOS	25744069	FISCAL PROVINCIAL EN LO PENAL DEL CALLAO	CALLAO	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
88	BASTO MORENO, MARCO ANTONIO	06119483	FISCAL PROVINCIAL EN LO PENAL DEL CALLAO	CALLAO	21 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.

89	COSSIO CABRERA, ANA YSABEL	23808975	FISCAL PROVINCIAL DE FAMILIA DEL CALLAO	CALLAO	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
90	LLANOS ESQUIVES, EMILIO ELISEO	32811972	FISCAL PROVINCIAL EN LO PENAL DEL SANTA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA	SANTA	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
91	JAVIER MELGAREJO, LORENZO	32978565	FISCAL PROVINCIAL MIXTO DE NUEVO CHIMBOTE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA	SANTA	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
92	JARA CASTAÑEDA, ELENA DEL CARMEN	19082171	FISCAL PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE TRUJILLO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
93	RABINES BRICEÑO, PATRICIA DEL ROSARIO	18108915	FISCAL PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE TRUJILLO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
94	BUSTAMANTE ZEVALLOS, CARLOS ALBERTO	22472272	FISCAL PROVINCIAL EN LO PENAL DE HUANUCO	HUANUCO	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
95	AMPUERO RIEGA, GLADYS CECILIA	30856715	FISCAL PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE AREQUIPA	AREQUIPA	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
96	CHOQUE GONZÁLES, EDILBERTO SEBASTIAN	29466007	FISCAL PROVINCIAL DE FAMILIA DE AREQUIPA	AREQUIPA	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
97	MANRIQUE ZUÑIGA, DOLLY CARMELA	00429119	FISCAL PROVINCIAL EN LO PENAL DE AREQUIPA	AREQUIPA	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
98	MEZA FLORES, EDUARDO JESÚS	29435798	FISCAL PROVINCIAL EN LO CIVIL DE AREQUIPA	AREQUIPA	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
99	MONTENEGRO BELTRÁN, NELLY JESSICA	29558557	FISCAL PROVINCIAL DE FAMILIA DE AREQUIPA	AREQUIPA	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
100	RIVERA BEGAZO, HERBERT MICHAEL	29411484	FISCAL PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE AREQUIPA DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
101	SANCA SOTO, ABDON	29243137	FISCAL PROVINCIAL MIXTO DE ISLAY DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
102	CACERES ORTEGA, GILDA ELIZABETH	01306102	FISCAL PROVINCIAL DE FAMILIA DE TACNA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACNA	TACNA	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
103	HUARCAYA ESTRADA, CARLOS ENRIQUE	23876141	FISCAL PROVINCIAL EN LO CIVIL Y FAMILIA DE CUSCO	CUSCO	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
104	MUNAYCO MEDINA, MARTHA ELENA	21873556	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL DE LIMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA	LIMA	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
105	OBREGÓN CHINCHAY, JULIO ANDRES	06076627	FISCAL ADJUNTO A LA FISCALÍA PROVINCIAL MIXTA DE CASMA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH (Labora en el Distrito Judicial del Santa)	SANTA	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
106	LEON SÁNCHEZ, DONATO	32405638	FISCAL ADJUNTO A LA FISCALÍA PROVINCIAL MIXTA DE HUAYLAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH	ANCASH	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
107	FIGUEROA AVENDAÑO, MARÍA ELENA	10790654	FISCAL ADJUNTO A LA FISCALÍA PROVINCIAL MIXTA DE YUNGAY DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH	ANCASH	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
108	MALAYER PRIETO, MARIA EDISA	17829070	FISCAL PROVINCIAL ADJUNTO A LA FISCALÍA PROVINCIAL MIXTA DE TRUJILLO DEL	LA LIBERTAD	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.

			DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD			
109	CELIS ZAPATA, CÉSAR AUGUSTO	16488147	FISCAL PROVINCIAL ADJUNTO A LA FISCALÍA PROVINCIAL EN LO PENAL DE CHICLAYO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
110	CHAMBERGO BURGOS, NELLY CONSUELO	16504344	FISCAL ADJUNTO A LA FISCALÍA PROVINCIAL EN LO PENAL DE CHICLAYO	LAMBAYEQUE	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
111	DE LA CRUZ RODRIGUEZ, JOSÉ DEL CARMEN	16504033	FISCAL PROVINCIAL ADJUNTO A LA FISCALIA PROVINCIAL EN LO PENAL DE CHICLAYO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
112	RODAS SANCHEZ, JACQUELINE	16726266	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL MIXTA (CORPORATIVO) DE LA VICTORIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
113	CARRILLO BÉJAR, PATRICIA LILIANA	40384350	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL DE FAMILIA DE CHICLAYO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
114	GUEVARA SARAVIA, YESHICA LUZ	21555287	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE ICA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ICA	ICA	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
115	MENDOZA TORRES, CLARA TANIA	29735820	FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PENAL (CORPORATIVO) DE AREQUIPA DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
116	VIZCARDO HERNANDEZ, MANUEL CLAUDIO	29212764	FISCAL PROVINCIAL ADJUNTO A LA FISCALÍA PROVINCIAL MIXTA DE CAMANÁ DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	AREQUIPA	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
117	ZEVA RAMIREZ, MAURA ELIANA	29406200	FISCAL ADJUNTO A LA SEGUNDA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE AREQUIPA	AREQUIPA	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
118	MENESES VILLAGARAY, PEDRO MARCELINO	09296620	FISCAL PROVINCIAL ADJUNTO A LA FISCALÍA PROVINCIAL MIXTA DE TACNA DE DISTRITO JUDICIAL DE TACNA Y MOQUEGUA	TACNA	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
119	CALLO MARQUEZ, MARIO MILTON	23888342	FISCAL PROVINCIAL ADJUNTO A LA FISCALÍA PROVINCIAL MIXTA DE TAMBOPATA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CUSCO Y MADRE DE DIOS (Labora en el Distrito Judicial de Madre de Dios)	MADRE DE DIOS	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
120	JERI MONTALVO, JOHN ALEXANDER	25000105	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL DE WANCHAQ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CUSCO	CUSCO	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.
121	RAMOS SÁNCHEZ, HILARIO JESUS	24660242	FISCAL PROVINCIAL ADJUNTO A LA FISCALÍA PROVINCIAL MIXTA DE CANCHIS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CUSCO Y MADRE DE DIOS	CUSCO	22 de FEBRERO de 2018	08:30 a.m.

1) BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura y sus modificatorias, Leyes Nros. 26933, 27368, 27466, 28849, 29521 y 30270.
- Ley N° 29277 (Ley de la Carrera Judicial)
- Ley N° 30083 (Ley de la Carrera Fiscal)
- Ley N° 30155 y Resolución N° 079-2014-CNM publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de abril de 2014.

- Decreto Legislativo N° 1246
- Decreto Legislativo N° 052 (Ley Orgánica del Ministerio Público)
- Decreto Supremo N° 017-93-JUS (Ley Orgánica del Poder Judicial)
- Reglamento del Procedimiento de Evaluación Integral y Ratificación de Jueces del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público, aprobado por Resolución N° 221 -2016-CNM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" y en Boletín Oficial de la Magistratura "BOM" el 20 de junio de 2016; su fe de erratas publicada el 24 de junio de 2017, y sus modificatorias, Resoluciones Nros. 064-2016-CNM publicada el 23 de febrero de 2017 y 480-2017-CNM publicada el 06 de octubre de 2017.
- Resolución N° 513-2011-PCNM, del 25 de agosto del 2011, por la cual se establece precedente administrativo de observancia obligatoria en materia de evaluación integral y ratificación de jueces y fiscales, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 09 de setiembre de 2011.
- Resolución Administrativa N° 315-2011-CE-PJ de 27 de diciembre de 2011.
- Resolución N° 399-2012-PCNM, del 25 de junio del 2012, por la cual se establece precedente administrativo de observancia obligatoria en materia de evaluación integral y ratificación de jueces y fiscales, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 02 de junio de 2013.
- Resoluciones Nros. 094 y 101-2014-CNM de 24 de abril de 2014, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" el 03 de mayo de 2014; y N° 149-2014-CNM de 10 de julio de 2014 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 17 de julio de 2014, por las cuales se establecen las reglas a ser tomadas en cuenta en los procedimientos de evaluación integral y ratificación sobre la exclusividad de las función jurisdiccional y fiscal.
- Resolución N° 089-2014-PCNM, del 27 de marzo del 2014, por la cual se establece precedente administrativo de observancia obligatoria en materia de evaluación integral y ratificación de jueces y fiscales, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de julio de 2014.
- Resolución N° 120-2014-PCNM, del 28 de mayo del 2014, por la cual se establece precedente administrativo de observancia obligatoria en materia de evaluación integral y ratificación de jueces y fiscales, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de junio de 2014.

2) FUENTE:

- Oficio N° 1319-2011-SG-CS-PJ de 27 de junio de 2011.
- Oficio N° 7839-2011-MP-FN-SEGFIN de 21 de junio de 2011.
- Oficio N° 15562-2011-MP-FN-SEGFIN de 22 de noviembre de 2011.
- Oficio N° 19658-2012-MP-FN-SEGFIN de 26 de setiembre de 2012.
- Oficio N° 9480-2013-MP-FN-SEGFIN de 06 de mayo de 2013.
- Oficio N° 1743-2016-GG/PJ de 14 de diciembre de 2016.
- Información que obra en el Registro de Jueces y Fiscales, y Dirección de Evaluación Integral y Ratificación del Consejo Nacional de la Magistratura.

3) ALCANCE:

- I. Son convocados al procedimiento de evaluación integral y ratificación los jueces y fiscales titulares de todos los niveles, excepto aquellos que provienen de elección popular. La convocatoria al procedimiento se realiza en el cargo titular en el que han sido nombrados, teniendo en cuenta su título de nombramiento. En caso de estar desempeñando provisionalmente otro cargo de la carrera, dicha labor se tiene en cuenta para efectos de su evaluación.
- II. Sólo son excluidos del procedimiento de evaluación integral y ratificación aquellos magistrados que habiendo sido convocados incurran en alguno de los supuestos de terminación de la carrera judicial o fiscal o por ascenso al nivel inmediato superior. En el caso de renuncia al

cargo titular, debe haber sido aceptada antes del inicio de su entrevista personal.

También son excluidos del procedimiento de evaluación aquellos magistrados que a la fecha de la convocatoria registren más de noventa (90) días de licencia por motivos de salud que les impida materialmente reunir y presentar la documentación prevista en los artículos 6º, 7º y 8º del Reglamento.

4) FECHA DE PUBLICACION DE CONVOCATORIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA MAGISTRATURA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA : 27 de noviembre de 2017.

5) FECHA DE INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALES COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA: 27 de diciembre de 2017.

6) INFORMACIÓN REQUERIDA A LOS EVALUADOS:

JUECES SUPERIORES, JUECES ESPECIALIZADOS, JUECES DE PAZ LETRADO y FISCALES ADJUNTO SUPREMOS, FISCALES SUPERIORES, FISCALES ADJUNTOS SUPERIORES, FISCALES PROVINCIALES y FISCALES ADJUNTO PROVINCIALES:

Los magistrados convocados al procedimiento de evaluación integral y ratificación deben remitir, a través de la ficha única del magistrado accesible desde la extranet del Consejo Nacional de la Magistratura habilitado para tal efecto (**VER TUTORIAL**), en el plazo de **quince (15) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria, la documentación que se indica en el orden siguiente:

a) Formato de información curricular que se encuentra a disposición del magistrado en la aplicación ficha única del magistrado, accesible desde el extranet del CNM, habilitada para tal fin. La información consignada en dicho formato tiene el carácter de declaración jurada con las responsabilidades de ley.

a.1) Información sobre calidad de decisiones:

Los magistrados deben remitir al Consejo Nacional de la Magistratura, a través de la ficha única del magistrado accesible desde la extranet del Consejo Nacional de la Magistratura habilitada para tal efecto, muestras digitalizadas de las copias certificadas de una (01) decisión emitida en el ejercicio de la función, por cada año, durante los seis primeros años del periodo materia de evaluación y dos (02) decisiones en el séptimo año del periodo de evaluación, haciendo un total de ocho (08) muestras por todo el periodo a evaluar, que en conjunto permitan evaluar los criterios señalados por el artículo 39º del presente Reglamento. En aquellos casos que el periodo de evaluación supere los siete (07) años, presentarán copias certificadas de una (1) decisión por cada año, haciendo un total de ocho (08) muestras. Estas decisiones deben ser distintas a aquellas presentadas por los magistrados en las convocatorias de selección y nombramiento en que hubiesen participado o se encuentren participando.

Una vez remitidas las muestras no pueden ser reemplazadas por otras, por lo que estas últimas se tendrán por no presentadas.

Las decisiones que remitan los jueces deben corresponder a sentencias definitivas sobre procesos a su cargo o autos que se pronuncien sobre medidas cautelares o de coerción procesal o sobre medidas restrictivas de derechos, así como autos motivados de sobreseimiento o que resuelvan excepciones, cuestiones previas o cuestiones prejudiciales o autos de apertura de instrucción. Los magistrados que actúen como integrantes de un Colegiado deben presentar decisiones en las que hayan participado en calidad de ponentes, con la certificación correspondiente.

En el caso de fiscales, deben corresponder a resoluciones, conclusiones, recursos impugnatorios, dictámenes, acusaciones fiscales, disposiciones, actas, requerimientos, informes, opiniones, entre otros propios de la función fiscal, donde conste la certificación de su

autoría. Cuando el fiscal evaluado tenga varias especialidades, la muestra debe conformarse de todas las materias que conoce, en el porcentaje que cada una de ellas tiene en el total de causas que aquel conoce.

Los fiscales integrantes de fiscalías especializadas de competencia nacional, cuyas decisiones son elaboradas en conjunto, deben adjuntar la constancia emitida por el titular correspondiente, en la que se precise en qué consistió la participación de cada fiscal interviniente.

Los fiscales adjuntos pueden presentar los proyectos de resoluciones, conclusiones, recursos impugnatorios, dictámenes, acusaciones fiscales, disposiciones, actas, requerimientos, conclusiones u otros actos funcionales que hubiesen realizado, acompañados de la constancia emitida por el titular que certifique su autoría. Estas muestras no pueden ser presentadas por el titular que certifica la autoría en futuros procedimientos.

En los casos en que las decisiones no estuvieran sustentadas por escrito, además de acompañar el medio técnico que lo respalde con la certificación respectiva del funcionario competente, debe adjuntar una transcripción, bajo declaración jurada.

No se toman en cuenta aquellas decisiones que no correspondan al ejercicio de la función jurisdiccional o fiscal, a excepción de aquellos que ejercen exclusivamente la función contralora, quienes pueden presentar resoluciones o informes sobre casos disciplinarios y actas de visitas ordinarias o extraordinarias en las que intervengan. Estos informes y actas contendrán una motivación susceptible de ser calificada, en ellos debe constar la certificación de su autoría.

El presidente del Poder Judicial, el fiscal de la Nación, los integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, los presidentes de las Cortes Superiores, los presidentes de colegiados de competencia nacional, los presidentes de juntas de fiscales superiores, fiscales superiores coordinadores nacionales especializados, así como los integrantes de órganos electorales, pueden presentar resoluciones o informes que emitan en el ejercicio de dicha función o en caso de decisión colegiada, cuando actúan como ponentes, donde conste la certificación de su autoría.

Es responsabilidad del magistrado presentar decisiones que se encuentren completas y legibles, evitando la superposición de sellos, firmas u otros que impidan la valoración integral del documento. En caso que las decisiones no reúnan esas condiciones, se tendrán por no presentadas.

La calificación de las decisiones se realiza con las copias presentadas para su valoración, con la supresión de sus datos personales y la denominación de su despacho con el propósito de guardar reserva de su identidad.

En el caso de decisiones expedidas en investigaciones o procesos que por su naturaleza son reservadas, y siempre que durante ese año no existan otras decisiones, el magistrado **reemplaza** estas muestras con decisiones de otros años expedidas dentro del periodo de evaluación, debiendo adjuntar una declaración jurada en el sentido de que durante ese año no expidió otras decisiones, así como una constancia del magistrado coordinador o responsable de tales investigaciones o procesos respecto a la naturaleza reservada de estos; debiendo presentar en total ocho (8) muestras por todo el periodo a evaluar.

IMPORTANTE: Adicionalmente se deberá enviar virtualmente un juego de copias simple de dichos documentos **con la supresión de sus datos personales y la denominación de su despacho a fin de guardar reserva de su identidad**, para efectos de la calificación. Estos documentos deben insertarse al final de la documentación a enviar virtualmente y también deberán estar foliados y rubricados.

a.2) Información sobre gestión de los procesos:

Los magistrados deben remitir, a través de la ficha única del magistrado accesible desde la extranet del Consejo Nacional de la Magistratura habilitada para tal efecto, una muestra digitalizada de copias certificadas de las piezas principales de un (01) expediente físico o virtual por cada año, haciendo un total de seis (06) muestras por todo el periodo a evaluar, relativo a procesos judiciales, investigaciones o procedimientos administrativos, a fin de evaluar la gestión de los procesos.

La muestra debe corresponder a la parte pertinente de los procesos en los cuales los magistrados tengan participación en el desarrollo del proceso, así como en las principales actuaciones judiciales o fiscales, que permitan evaluar los criterios señalados en el artículo 40º del presente Reglamento; de lo contrario, la muestra no se considera para la evaluación respectiva.

En el caso de decisiones expedidas en investigaciones o procesos que por su naturaleza son reservadas, y siempre que durante ese año no existan otros expedientes, el magistrado **reemplaza** estas muestras con expedientes de otros años tramitados o conocidos dentro del periodo de evaluación, debiendo adjuntar una declaración jurada en el sentido de que durante ese año no tramitó o conoció otros expedientes, así como una constancia del magistrado coordinador o responsable de tales investigaciones o procesos respecto a la naturaleza reservada de estos; debiendo presentar en total seis (6) muestras por todo el periodo a evaluar.

Es responsabilidad del magistrado presentar copias certificadas de expedientes que se encuentren con piezas procesales **completas y legibles**; caso contrario, no se admitirán.

- b) Certificado médico expedido por un centro oficial de salud, que acredite que se encuentra en buen estado de salud física para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- c) En caso desempeñe o haya desempeñado la docencia universitaria dentro del periodo materia de evaluación, constancia expedida por la oficina correspondiente de la universidad respectiva, con indicación de su tiempo de servicios, precisando días, horas y horario de enseñanza y de los cursos que hubiera dictado.
- d) Copia simple de las constancias o certificados que acrediten su participación, dentro del periodo de evaluación, en cursos de capacitación o especialización con la calificación correspondiente, organizados exclusivamente por la Academia de la Magistratura, universidades oficialmente reconocidas, colegios de abogados, Ministerio de Justicia, institutos de investigación oficiales del Poder Judicial y del Ministerio Público, Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional, Centro para la Excelencia de la Magistratura, asociaciones privadas en convenio con cualquiera de las entidades antes mencionadas y otras instituciones que tengan centros de investigación afines. Los estudios llevados a cabo en el extranjero en instituciones análogas deben contener la certificación o apostilla correspondiente.
- e) Original o copia de las publicaciones en materia jurídica y afines efectuadas durante el periodo de evaluación. En el caso de artículos contenidos dentro de un texto o revista que cuenta con trabajos de diferentes autores, se puede acompañar el texto original o copia de la carátula y del

artículo escrito por el magistrado. Para tal efecto debe observarse lo establecido en el artículo 43° del Reglamento.

- f) Declaración jurada de encontrarse activo para el ejercicio de la profesión en el respectivo colegio de abogados al que se encuentra agremiado.

6.1 Cada uno de los documentos y sus anexos que se adjunten **deberán estar debidamente foliados y además suscritos** por el magistrado convocado. Esta formalidad deberá cumplirse en la presentación de **todos** los escritos que presenten los evaluados al procedimiento, bajo responsabilidad.

En el sistema virtual correspondiente, accesible en el extranet, después de haber ingresado la información requerida por la presente Convocatoria a través de la ficha única en el plazo legal establecido (que tiene etapa preclusiva), pueden presentar otros escritos -con las formalidades precisadas- relacionados a absolver traslados de información que le remite el Consejo Nacional de la Magistratura dentro de los procedimientos de evaluación correspondiente.

Los magistrados deben tener presente que **NO se admitirá presentación fuera del plazo**, de los documentos a que se refiere el artículo 8° del Reglamento del Procedimiento de Evaluación Integral y Ratificación (artículo 11° del Reglamento).

IMPORTANTE: Sírvase tener en cuenta LAS **INSTRUCCIONES GENERALES A MAGISTRADOS** publicado en el portal web del CNM el 27 de noviembre de 2017.

7) ENTREVISTA PERSONAL

Los magistrados convocados serán entrevistados personalmente, conforme al cronograma que se indica. La entrevista es obligatoria, bajo responsabilidad funcional.

8) PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Los ciudadanos y las entidades públicas o privadas pueden hacer llegar al CNM, **en el plazo de sesenta (60) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOM**, esto es, del **28 de noviembre de 2017 hasta el 26 de enero de 2018**, información sobre hechos relevantes relacionados con la conducta e idoneidad del magistrado, respaldando o cuestionando su continuidad en el cargo. Dicha información debe estar sustentada con la documentación correspondiente.

La comunicación dirigida al presidente del CNM, debidamente suscrita, debe:

- a) Consignar apellidos y nombres, número del documento nacional de identidad o adjuntar copia de carné de extranjería de ser el caso, debiendo indicar su **domicilio real, un correo electrónico y un número telefónico** en el que se le pueda contactar.

- b) Tratándose de personas jurídicas, adjuntar declaración jurada de su representante legal y/o apoderado, indicando los datos correspondientes al Registro Público y número de partida en el que aparece inscrito esa representación y/o poder.
- c) Indicar apellidos y nombres, cargo y distrito judicial del magistrado sometido a ratificación.
- d) Describir los hechos y expresar los fundamentos en que se ampara.
- e) Señalar lugar y fecha.
- f) Contener firma y huella digital en cada una de las hojas del escrito. En caso de no saber firmar o encontrarse imposibilitado, sólo su huella digital.
- g) Adjuntar los documentos que sustenten la información.
- h) Presentar, además, copia de la comunicación y de los anexos que se acompañan, en número suficiente para la notificación al magistrado en caso de que se cuestione su conducta o idoneidad.

La presentación del escrito de participación ciudadana no requiere firma de abogado ni está afecta al pago de tasa alguna. No se admiten escritos anónimos.

Ante la omisión de algunos de los requisitos previstos, la participación ciudadana es declarada inadmisibile, sin perjuicio de otorgar el plazo de tres (03) días para la subsanación correspondiente. Transcurrido dicho plazo sin que se haya subsanado la omisión, la participación ciudadana se tiene por no presentada.

Los datos del denunciante, incluyendo su firma y huella digital, están sujetos a verificación.

- 9) En los procedimientos de evaluación integral y ratificación se tendrá en cuenta, en lo que corresponda, los **PRECEDENTES ADMINISTRATIVOS** establecidos en los fundamentos Sexto al Vigésimo de la Resolución N° 513-2011-PCNM de 25 de agosto de 2011, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 09 de setiembre de 2011; fundamentos Tercero al Sexto de la Resolución N 399-2012-PCNM de 25 de junio de 2012, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 02 de junio de 2013; los fundamentos Séptimo al Décimo Tercero de la Resolución N 089-2014-PCNM de 27 de marzo de 2012, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de julio de 2014; y los fundamentos 5 al 25 de la Resolución N° 120-2014-PCNM de 28 de mayo de 2014, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de junio de 2014.
- 10) En los procedimientos de evaluación integral y ratificación se tendrá en cuenta las reglas sobre la **EXCLUSIVIDAD DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y FISCAL** establecidas en las Resoluciones Nros. 094 y 101-2014-CNM de 24 de abril de 2014, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" el 03 de mayo de 2014; y N° 149-2014-CNM de 10 de julio de 2014 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 17 de julio de 2014.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma de actividades de los procedimientos individuales de evaluación integral y ratificación es el siguiente:

1. *27 de diciembre de 2017: inicio de los procesos.*
2. *Del 27 de diciembre de 2017 al 18 de enero de 2018: evaluación de la documentación recibida y formulación de los informes individuales por el Consejero Coordinador de Evaluación Integral y Ratificación.*
3. *25 de enero de 2018: elevación de los informes individuales del Consejero Coordinador de Evaluación Integral y Ratificación al Pleno del Consejo.*
4. *Del 01 de febrero de 2018 y hasta que culmine el procedimiento: se pone a disposición de los magistrados sujetos a evaluación sus respectivos informes individuales y sus expedientes de evaluación integral y ratificación (10 días antes de la fecha señalada para su entrevista, conforme al artículo 49° del Reglamento)*
5. *15, 19, 20, 21 y 22 de febrero de 2018: entrevistas personales de los magistrados sujetos a evaluación y sesión del Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura a fin de adoptar la decisión final y emitir las resoluciones correspondientes en cada proceso.*

Las entrevistas personales públicas se llevarán a cabo en la sede institucional del Consejo Nacional de la Magistratura, sito en Avenida Paseo de la República N° 3295, distrito de San Isidro, **Lima**; se transmitirán a través del portal web del CNM (<https://www.cnm.gob.pe/webcnm/>)

Lima, 23 de noviembre de 2017.

MARIO ALVAREZ QUISPE
SECRETARIO GENERAL